



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Consejo Social

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 31 de marzo de 2011, por el que se aprueban precios públicos. 5

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 31 de marzo de 2011, por el que se aprueban precios públicos. 5

I.2. Consejo de Gobierno

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se eleva al Consejo Social la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2011. 6

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Grado en Turismo 6

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Patrimonio y Comunicación. 6

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo. 6

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Gestión y Explotación Turística de la Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero. 6

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Evolución Humana. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la propuesta de límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en Másteres para el curso 2011-12. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la propuesta de límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en Grados para el curso 2011-12. 8

<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban los parámetros de ponderación elevados a 0,2 para aplicar al acceso a Títulos en los que se produzca concurrencia competitiva en el curso 2012-13.</i>	9
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Elección.</i>	11
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Reglamento sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.</i>	12
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban los Cursos de Verano 2011.</i>	14
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban criterios para las obras de rehabilitación del Hospital de la Concepción y para la edificación del CIBA.</i>	15
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.</i>	15

II. NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

<i>Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Tomás Pérez Pérez.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de doña Sonia Serna Serna, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de doña Gloria Díez Abad, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de don José Luis Cuesta Gómez, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Educación.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de don Juan Montero Gutiérrez, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Educación.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de doña Pilar Blanco Lozano, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.</i>	17
<i>NOMBRAMIENTO de don Carlos Enrique Pérez González, de 1 de marzo de 2011, como Secretario de la Facultad de Humanidades y Educación.</i>	18
<i>NOMBRAMIENTO de doña Begoña Ortega Villaro, de 1 de marzo de 2011, como Secretaria del Departamento de Filología.</i>	18

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal de Administración y Servicios

<i>RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican puestos de trabajo del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución Rectoral de 7 de octubre de 2010.</i>	19
<i>RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2010.</i>	19
<i>RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2010.</i>	19

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 20

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU. 21

IV.3. Otros nombramientos y ceses

CESE de don Gonzalo Salazar Mardones, de 31 de marzo de 2011, como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación. 21

IV.4. Publicado en otros Boletines oficiales

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas. 21

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 21

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social. 21

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad. 21

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de la Edificación. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Infantil. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Primaria. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Pedagogía. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Química. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Economía de la Empresa. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Componentes de Automoción. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Termodinámica de Fluidos. 22

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Química Avanzada. 23

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Seguridad y Biotecnología Alimentaria. 23

Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en el Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. 23

ORDEN EDU/273/2011, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas. 23

LEY 3/2011, de 22 de marzo, por la que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Privada Internacional de Burgos» con sede en Burgos. 23

IV.5. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO de la Universidad de Burgos, de 15 de febrero de 2011, por la que se hace pública la formalización del contrato nº 10112SR/PN «Proyecto de ejecución, dirección de obra y proyecto de seguridad y salud y todos los documentos para la obtención de licencias de obras, medioambientales y de actividad, para la construcción del CIBA» 23

ANUNCIO de la Universidad de Burgos, de 15 de marzo de 2011, por la que se hace pública la formalización del contrato nº 10118SARA-SM-PA «Suministro de gas natural para los distintos centros de la Universidad de Burgos» 23

IV.6. Extravío de Títulos

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería. 24

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Arquitecta Técnica 24

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Arquitecta Técnica 24

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Maestra en Educación Infantil. 24

I. DISPOSICIONES ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Consejo Social

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 31 de marzo de 2011, por el que se aprueban precios públicos.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 31 de marzo de 2011, acordó aprobar por unanimidad el precio público del curso:

"*IV TALLER CORAL Y SEMINARIO DE DIRECCIÓN CORAL Y ANÁLISIS*", en la cantidad de 10€ para los miembros componentes del coro y de 30€ para el resto de alumnos.

ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 31 de marzo de 2011, por el que se aprueban precios públicos.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 31 de marzo de 2011, acordó aprobar por unanimidad los precios públicos de los siguientes cursos internacionales:

"*CURSO DE ESPAÑOL*"

"*CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DELE*"

"*CURSOS ESPECÍFICOS*"

"*DIPLOMA DE CULTURA HISPÁNICA*"

Cursos Intensivos y Regulares

	Precio del Curso	Nº horas de curso	Contenido	Nº mínimo de participantes
Cursos intensivos	225 €	20 horas	- Docencia - Actividades programadas - Material - Atenciones	5
Cursos Regulares	250 € 100 € * 60 € **	40 horas	- Docencia	

* Precio para estudiantes internacionales de la UBU-No Erasmus.

** Precio para estudiantes Erasmus de la UBU.

Cursos de preparación para el DELE

	Precio	Nº horas	Nº mínimo de participantes
CURSOS DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DELE	275 €	30 horas	4

Precios de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera

País	Nivel						Moneda
	A1	A2	B1	B2	C1	C2	
ESPAÑA	100	115	145	167	175	182	Euros

I.2. Consejo de Gobierno

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se eleva al Consejo Social la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2011.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento trasladar al Consejo Social la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2011.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Grado en Turismo

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Grado en Turismo.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Patrimonio y Comunicación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Patrimonio y Comunicación.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Gestión y Explotación Turística de la Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del

Título Oficial de Máster en Gestión y Explotación Turística de la Cultura del Vino. Enoturismo en la Cuenca del Duero.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Evolución Humana.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Evolución Humana.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento la autorización para la remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de Verificación del Título Oficial de Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la propuesta de límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en Másteres para el curso 2011-12.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por mayoría la propuesta de límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en Másteres para el curso 2011-12.

PROPUESTA DE LÍMITE DE PLAZAS DE ADMISIÓN DE NUEVO INGRESO EN MÁSTERES PARA EL CURSO 2011-12		
CENTRO	TITULACIÓN	Límite de plazas
Facultad de Ciencias	Máster Universitario en Química Avanzada	Sin límite
	Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias	Sin límite
	Máster Universitario en gestión y explotación turística de la cultura del vino. Enoturismo en la Cuenca del Duero	20
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster Universitario de Investigación en Economía de la Empresa (Interuniversitario)	Sin límite
	Máster Universitario de Cooperación Internacional al Desarrollo (Interuniversitario)	Sin límite
Facultad de Humanidades y Educación	Máster Universitario en Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Sin límite

	Máster Universitario en Historia Medieval de Castilla y León (Interuniversitario)	Sin límite
	Máster Universitario en Sociedad y Educación inclusivas	Sin límite
	Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación	Sin límite
Escuela Politécnica Superior	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos (Interuniversitario)	Sin límite
	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Térmica (Interuniversitario)	Sin límite
	Máster en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras (Interuniversitario)	Sin límite
Escuela de Doctorado	Máster en Evolución Humana	15

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la propuesta de límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en Grados para el curso 2011-12.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por mayoría la propuesta de límite de plazas de admisión de nuevo ingreso en Grados para el curso 2011-12.

PROPUESTA DE LÍMITE DE PLAZAS DE ADMISIÓN DE NUEVO INGRESO EN GRADOS PARA EL CURSO 2011-12

CENTRO	GRADO	LÍMITE
Facultad de Ciencias	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Sin límite
	Grado Química	Sin límite
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Sin límite
	Grado en Finanzas y Contabilidad	Sin límite
	Grado en Turismo	Sin límite
Facultad de Derecho	Grado en Derecho:	Sin límite
	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	Sin límite
	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	30
Facultad de Humanidades y Educación	Grado en Maestro en Educación Infantil	Sin límite
	Grado en Maestro en Educación Primaria	Sin límite
	Grado en Educación Social	Sin límite
	Grado en Terapia Ocupacional	50

	Grado en Pedagogía	Sin límite
	Grado en Comunicación Audiovisual	85
	Grado en Español: Lengua y Literatura	Sin límite
	Grado en Historia y Patrimonio	Sin límite
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Informática	Sin límite
	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Sin límite
	Grado en Ingeniería de Edificación	Sin límite
	Grado Ingeniería de Organización Industrial	Sin límite
	Grado Tecnología de Ingeniería de Caminos	Sin límite
	Grado Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles	Sin límite
	Grado Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos	Sin límite
	Grado Ingeniería Mecánica	Sin límite
	Grado Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Sin límite
Escuela Universitaria de Enfermería	Grado en Enfermería	60
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Sin límite

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban los parámetros de ponderación elevados a 0,2 para aplicar al acceso a Títulos en los que se produzca concurrencia competitiva en el curso 2012-13.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento los parámetros de ponderación elevados a 0,2 por la Universidad de Burgos, para aplicar al acceso a Títulos en los que se produzca concurrencia competitiva en el curso 2012-13.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN ELEVADOS A 0,2 ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE FECHA 29/03/2011 PARA APLICAR AL ACCESO A TÍTULOS EN LOS QUE SE PRODUZCA CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL CURSO 2012-13 (RD 1892/2008)

CENTRO	TITULACIÓN	PARÁMETROS DE PONDERACIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Biología	0,2
		Química	0,2
	Grado en Química	Física	0,2
		Matemáticas II	0,2
		Química	0,2
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	Grado en Terapia Ocupacional	Biología	0,2
	Grado en Comunicación Audiovisual	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	0,2
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Grado en Administración y Dirección de Empresas y	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	0,2
		Economía de la Empresa	0,2

	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	Física	0,2	
		Geografía	0,2	
		Matemáticas II	0,2	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	
		Química	0,2	
		Economía	0,2	
		Historia del Mundo Contemporáneo	0,2	
	Grado en Finanzas y Contabilidad	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	0,2	
		Economía de la Empresa	0,2	
		Física	0,2	
		Geografía	0,2	
		Matemáticas II	0,2	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	
		Química	0,2	
		Economía	0,2	
	Grado en Turismo	Historia del Mundo Contemporáneo	0,2	
		Ciencias de la Tierra y Medioambientales	0,2	
		Economía de la Empresa	0,2	
		Física	0,2	
		Geografía	0,2	
		Historia del Arte	0,2	
		Matemáticas II	0,2	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	
		Química	0,2	
		Economía	0,2	
	CENTRO	TITULACIÓN	PARAMETROS DE PONDERACIÓN	
			Grado en Ingeniería Informática	Matemáticas II
Electrotecnia				0,2
Física				0,2
Tecnología Industrial II				0,2
Grado en Ingeniería de Organización Industrial			Dibujo Técnico II	0,2
			Electrotecnia	0,2
			Tecnología Industrial II	0,2
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural			Biología	0,2
			Ciencias de la Tierra y Medioambientales	0,2
			Tecnología Industrial II	0,2
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR				

		Dibujo Técnico II	0,2	
		Economía de la Empresa	0,2	
		Física	0,2	
		Química	0,2	
		Matemáticas II	0,2	
	Ingeniería de Edificación		Dibujo Técnico II	0,2
			Física	0,2
			Matemáticas II	0,2
	Ingeniería de Tecnologías de Caminos		Dibujo Técnico II	0,2
			Física	0,2
			Matemáticas II	0,2
	Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles		Dibujo Técnico II	0,2
			Física	0,2
			Matemáticas II	0,2
	Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos		Dibujo Técnico II	0,2
			Física	0,2
			Matemáticas II	0,2
	Ingeniería Mecánica		Dibujo Técnico II	0,2
			Electrotecnia	0,2
			Tecnología Industrial II	0,2
	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		Dibujo Técnico II	0,2
		Electrotecnia	0,2	
		Tecnología Industrial II	0,2	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Grado en Enfermería	Biología	0,2	
		Química	0,2	

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Elección.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de Libre Elección.

TÍTULO:	CLE	RESPONSABLE
V JORNADAS DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	1	Jerónimo González Bernal
CURSO: GLOBALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	1	Antonio Pérez Serrano Begoña Prieto Moreno Júlio Mata Melo
X JORNADAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS	1	René Jesús Payo Hernanz
FORO COOPERA 2010	1	René Jesús Payo Hernanz
TÍTULO DE INFORMADOR JUVENIL	1	René Jesús Payo Hernanz
MONITOR DE NIVEL	1	René Jesús Payo Hernanz
LOGÍSTICA DE INSTALACIONES	1	René Jesús Payo Hernanz
PROFESOR DE FORMACIÓN	1	René Jesús Payo Hernanz

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Reglamento sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento el Reglamento sobre de Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento de la Universidad de Burgos.

REGLAMENTO SOBRE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preocupación por el deporte ya aparece constatada en el texto de nuestra Constitución que acoge dentro de los Principios Rectores de la Política Social y Económica un mandato dirigido a los Poderes Públicos en orden a fomentar la "educación sanitaria, la educación física y el deporte y la adecuada utilización del ocio".

Este mandato encuentra su proyección normativa, inicialmente, con la Ley 13/1980, de extraordinaria importancia, que fue posteriormente sustituida por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La citada Ley pone de manifiesto en su artículo 6, apartados 1 y 2 lo siguiente:

"...El deporte de alto nivel se considerará de interés para el Estado..."

"...La Administración del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuando proceda, procurará los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel, así como su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional..."

Destina, asimismo, la Ley 10/1990, su Título VI al "Deporte de Alto Nivel" y concretamente los artículos 52 y 53 prevén, por una parte, los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la determinación de aquellos deportistas que tengan la consideración de alto nivel y, por otra, detallan alguna de las medidas que puedan adoptarse de cara a compatibilizar la integración del deportista en el sistema educativo y laboral con su preparación o actividad deportiva.

Por su parte, el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, de Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento, recoge la compatibilidad de los estudios en el artículo 9.8: *"...Al objeto de hacer efectiva la compatibilización de los estudios con la preparación o actividad deportiva de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, las Administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias para conciliar sus aprendizajes con sus responsabilidades y actividades deportivas. Asimismo, las Universidades en su normativa propia tendrán presente tal condición en relación a los cambios de horarios, grupos y exámenes que coincidan con sus actividades, así como respecto de los límites de permanencia establecidos por las universidades y, en general, en la legislación educativa..."*

Por dicho motivo, la ordenación de la práctica deportiva en las Universidades y su desarrollo, resulta de capital importancia, siendo necesario arbitrar una serie de medidas de orden académico y ayudas económicas que faciliten la plena integración de los deportistas en el mundo universitario, al mismo tiempo que permitan garantizar una adecuada compatibilidad entre el éxito en sus estudios y su trayectoria deportiva.

Artículo 1.- Objetivo

El objeto de la presente normativa es la regulación de las medidas aplicables a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que cursen sus estudios en la Universidad de Burgos, de conformidad con lo estipulado en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio y que impulsen el acceso, seguimiento y finalización de los estudios académicos de los deportistas universitarios.

Artículo 2.- Concepto de Deportista Universitario de Alto Nivel y de Alto Rendimiento.

Tendrán la consideración de deportistas universitarios de alto nivel de la Universidad de Burgos aquellos que cumplan alguno de los requisitos siguientes:

1. Los que sean en la actualidad, o hayan sido el año anterior, deportistas de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.
2. Los que sean en la actualidad, o hayan sido el año anterior, deportistas de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, publicado en el « B.O.C. y L.» el 6 de julio de 2005.
3. Los deportistas que presenten certificación de las diferentes federaciones deportivas que acredite que han sido convocados a cualquier selección nacional en el presente año, o lo hayan sido el año anterior.
4. Los deportistas pertenecientes al plan ADO y ADOP.
5. Los deportistas que, representando a la Universidad de Burgos, se encuentren, durante el curso académico correspondiente, entre los 3 primeros clasificados en los Campeonatos de España Universitarios. (En el caso de los deportes de equipo, no tienen porque ser considerados de este modo todos los integrantes del equipo).
6. Los deportistas que formen parte de los equipos que representan a la Universidad de Burgos, participando en Competiciones Federadas, en las categorías y modalidades deportivas que cada curso académico determine el Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.

Artículo 3.- Fomento del Deporte

La Universidad de Burgos con el fin de fomentar la práctica deportiva de alto nivel, y en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la normativa del deporte estatal y autonómica, pretende recompensar el esfuerzo y la dedicación de los universitarios que compaginen de forma rigurosa y comprometida con esta Institución su actividad académica y deportiva concediendo ayudas de carácter económico y académico.

Artículo 4.- Ayudas de carácter académico

1. Cada deportista deberá disponer de un profesor tutor. A principio de curso el deportista deberá dirigirse al Servicio de Deportes, indicando quien va a ser su profesor tutor o solicitando que se le asigne uno.
2. El profesor tutor asesorará al deportista y hará participe de la peculiaridades del alumno a los demás profesores.
3. El profesor tutor ayudará al deportista para tramitar las solicitudes relativas a cambios de horarios, grupos, tutorías, exámenes y permanencias que sean necesarios para hacer compatibles los estudios con el entrenamiento diario, la competición y las concentraciones fuera de la residencia habitual.
4. Reconocimiento de créditos de libre elección deportivos por cada curso académico, con un límite máximo de nueve créditos para las titulaciones de primer ciclo y doce para las de segundo ciclo.
5. Reconocimiento de 3 créditos deportivos por curso, para los títulos oficiales adaptados al espacio europeo de educación superior.

Artículo 5.- Ayudas de carácter económico

1.- La Universidad de Burgos se compromete a otorgar becas entre todos los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que lo soliciten, de conformidad con los requisitos y cuantías que se establezcan en las correspondientes convocatorias, con las siguientes modalidades:

- Becas de residencia.
- Becas de matrícula.
- Becas para material deportivo.

Las becas se otorgarán mediante convocatoria pública, respetando los criterios de libre concurrencia, publicidad y objetividad.

2.- Concesión de premios por la obtención de resultados deportivos en Campeonatos de España Universitarios, por las modalidades y en las cuantías que se establezcan en el Acuerdo sobre Premios aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

3.- Entrega gratuita de la Tarjeta Deportiva de la Universidad de Burgos.

Artículo 6.- Requisitos Formales

Disposición Derogatoria.- Este Reglamento deroga la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2002 y sus modificaciones posteriores.

Disposición Final.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León»

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban los Cursos de Verano 2011.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento los Cursos de Verano 2011.

TÍTULO:	DEPARTAMENTO	DIRECTOR/RES
La Enfermedad de Huntington a estudio. Realidades y Consecuencias	Ciencias de la Educación	D ^a . Beatriz Fernández Sastre D ^a . Catalina Gallardo Hidalgo D ^a . Victoria Ramos Barbero
El libro y su mundo: de Fabrique de Basilea al libro electrónico	Ciencias Históricas y Geografía	D ^a . Cristina Borreguero Beltrán D. Óscar Raúl Melgosa Oter
Ferrocarril y Desarrollo	Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería del Terreno y de la Construcción Ingeniería Civil	D. Luis M ^a García Castillo D. José Antonio Martínez Martínez
Habilidades de gestión en la empresa	Ingeniería Civil	D. Ignacio Fontaneda González
GEOTERMIA: Aprovechamiento de la Geotermia somera aplicada a la edificación	Ingeniería Electromecánica	D. Ricardo Pizarro Villanueva D. Eduardo Montero García
Captura y Almacenamiento Geológico de CO ₂ : Realidades y Perspectivas	Física	D ^a . Verónica Tricio Gomez D. Andrés Pérez-Estaún
ORIENTACIÓN ESCOLAR: Factor de Calidad Educativa	Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía	D ^a . M ^a Pilar Alonso Díez
Economía, Ética y Religión: una Economía a la medida del hombre	Facultad de Teología del Norte de España	D. José Luis Cabria Ortega D. José Luis Barriocanal Gómez

		D. Jesús M ^a Álvarez Martínez (D.A)
Actividad Física para la Salud III	Grupo de Investigación en Actividad Física y Salud. GIAFYs (MIRANDA DE EBRO)	D. Fernando Herrero Roman
Administración Electrónica	Universidad de Burgos	
Innovación Vitivinícola en la Ribera del Duero I: Sostenibilidad	Ayto. de Aranda de Duero (ARANDA DE DUERO)	D ^a . Pilar Rodríguez de las Heras D Alberto Tobes Velasco D ^a M ^a Luisa González San José (D.A.)
Danzaterapia en la Educación	Ayto. de Aranda de Duero (ARANDA DE DUERO)	Dña. M ^a Paz Berrojo Cuadra
Historia, Arte y Patrimonio en la Ribera del Duero durante la Edad Moderna	Ayto. de Aranda de Duero (ARANDA DE DUERO)	D ^a . Pilar Rodríguez de las Heras D. Luis Martínez García
Yoga para una vida más plena	Ayto. de Aranda de Duero (ARANDA DE DUERO)	D Roberto Estébanez Blanco
Miranda de Ebro. Urbanismo y arquitectura de una ciudad de provincias	Ayto. de Miranda de Ebro (MIRANDA DE EBRO)	D. José Ignacio Vegas Miguel D ^a . Miriam Barros Martín
“VIVIR LA MÚSICA, VIVIR CON LA MÚSICA” Una visión constructivista de la Educación Musical	Ayto. de Miranda de Ebro (MIRANDA DE EBRO)	D. Luis Mariano Álvarez Barrio D. Fco. Javier Centeno Martín (Eval.)
Fuera de lugar. Marginados, exiliados y excluidos en la historia de España	Ayto. de Medina de Pomar (MEDINA DE POMAR)	D. Ignacio Fernández de Mata
Arte y Linajes. Las Familias Nobles y sus obras (II)	Ayto. de Medina de Pomar (MEDINA DE POMAR)	D. René J. Payo Hernanz D ^a . Pilar Alonso Abad D. Antonio Gallardo Laureda
El Císter: Historia y Manifestaciones Artísticas	Ciencias Históricas y Geografía (SANTO DOMINGO DE SILOS)	D. José Antonio Fernández Flórez D ^a . Sonia Serna Serna
El Camino de Santiago. Una mirada múltiple sobre el Patrimonio Jacobeo moderno y contemporáneo.	Universidad de León Universidad de Burgos	D. Emilio Morais Vallejo D. Luis Martínez García

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban criterios para las obras de rehabilitación del Hospital de la Concepción y para la edificación del CIBA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento los criterios de valoración mediante fórmulas y los criterios que dependen de un juicio, para las obras de la tercera fase de rehabilitación del Hospital de la Concepción y para la edificación del CIBA.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueban modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 29 de marzo de 2011, aprobó por asentimiento las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios:

- A) Aplicación del art. 60 del convenio colectivo del personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

B) Cambio de referencia de las plazas del Edificio I+D+I, quedando de la siguiente manera:

IDIL1	Titulado Superior	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1	L	N		C	I		D/JP
IDIL11	Titulado Superior	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1	L	N		C	I		
IDIL12	Diplomado Universitario	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1	L	N		C	II		

C) En la plaza de referencia PUBL101 con denominación Responsable del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional en el apartado de observaciones donde dice AS1 deber decir AS2.

II. NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Tomás Pérez Pérez.

[Boletín Oficial del Estado, núm 59, de 10 de marzo de 2011](#)

NOMBRAMIENTO de doña Sonia Serna Serna, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a doña Sonia Serna Serna, Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de doña Gloria Díez Abad, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a doña Gloria Díez Abad, Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de don José Luis Cuesta Gómez, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a don José Luis Cuesta Gómez, Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de don Juan Montero Gutiérrez, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a don Juan Montero Gutiérrez, Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de doña Pilar Blanco Lozano, de 1 de marzo de 2011, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a doña Pilar Blanco Lozano, Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de don Carlos Enrique Pérez González, de 1 de marzo de 2011, como Secretario de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución por la que se nombra a don Carlos Enrique Pérez González, Secretario de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

NOMBRAMIENTO de doña Begoña Ortega Villaro, de 1 de marzo de 2011, como Secretaria del Departamento de Filología.

Resolución por la que se nombra a doña Begoña Ortega Villaro, Secretaria del Departamento de Filología de la Facultad de Humanidades y Educación.

Burgos, 1 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal de Administración y Servicios

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican puestos de trabajo del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución Rectoral de 7 de octubre de 2010.

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 57, de 23 de marzo de 2011](#)

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2010.

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 62, de 30 de marzo de 2011](#)

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2010.

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 62, de 30 de marzo de 2011](#)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad de Valladolid	Colaboración	Impartición del programa de doctorado conjunto "Física matemática y computacional".	24/05/2010
Colegio La Salle	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración entre la UBU y el Colegio la Salle, para la realización de los fines de interés común.	05/11/2010
Sophia University (Japón)	Colaboración	Cooperación entre ambas Universidades	25/11/10
Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid	Colaboración	Participación conjunta en el desarrollo del "Programa de Apoyos Universitarios a Personas con Trastornos del Espectro Autista y sus familias (Programa APÚNTATE)"	01/01/2011
Kyonggi University (Korea)	Específico	Acuerdo específico de intercambio entre ambas instituciones.	13/01/11
Ministerio de Educación	Colaboración	Gestión de programas de ayudas en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación.	22/01/2011
Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.	Colaboración	Realización de un máster interuniversitario en cooperación internacional para el desarrollo	27/01/11
Instituto Cervantes	Colaboración	Colaboración entre ambas instituciones	14/02/11
Grupo Julián	Colaboración	Cesión de uso gratuito de un vehículo (Saab) a la UBU	22/02/2011
Grupo Julián	Colaboración	Cesión de uso gratuito de un vehículo (Opel Corsa) a la UBU	22/02/2011
Banco Santander	Específico	Programa "Becas Iberoamerica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".	23/02/11
Wolters Kluwer España, S.A.	Marco	Crear un marco de colaboración para el desarrollo de actividades de interés común.	14/03/11
Wolters Kluwer España, S.A.	Addenda	Addenda a la cláusula tercera del convenio de colaboración entre la UBU y Woters Kluwe España, S.A.	14/03/11
Ayuntamiento de Burgos	Específico	Novación objetiva del convenio suscrito entre ambas instituciones en fecha 29 de septiembre de 2003	21/03/11
Observatorio de Economía	Colaboración	Impartición del curso de "Técnico en integración laboral".	16/03/2011
Universidad de Alcalá	Colaboración	Para la organización y desarrollo de las enseñanzas conducentes a los títulos oficiales de doctor y de máster universitario en Evolución Humana.	29/03/2011

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

D. JOSÉ MARÍA CHOMÓN SERNA del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral “LA INFORMACIÓN DE PROXIMIDAD EN LA RADIO PÚBLICA ESTATAL: LAS TRANSFORMACIONES DE RADIO 5.”, el día 29 de marzo de 2011, obteniendo el grado de Doctor.

IV.3. Otros nombramientos y ceses

CESE de don Gonzalo Salazar Mardones, de 31 de marzo de 2011, como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.

D. Gonzalo Salazar Mardones cesa en su cargo como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.

Burgos, 31 de marzo de 2011. El Rector, Alfonso Murillo Villar

IV.4. Publicado en otros Boletines oficiales

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de la Edificación.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Infantil.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Primaria.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Pedagogía.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Química.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Economía de la Empresa.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Componentes de Automoción.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Termodinámica de Fluidos.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster Química Avanzada.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Seguridad y Biotecnología Alimentaria.

[Boletín Oficial del Estado, núm 56, de 7 de marzo de 2011](#)

Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en el Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

[Boletín Oficial del Estado, núm 62, de 14 de marzo de 2011](#)

ORDEN EDU/273/2011, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 58, de 24 de marzo de 2011](#)

LEY 3/2011, de 22 de marzo, por la que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Privada Internacional de Burgos» con sede en Burgos.

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 63, de 31 de marzo de 2011](#)

IV.5. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO de la Universidad de Burgos, de 15 de febrero de 2011, por la que se hace pública la formalización del contrato nº 10112SR/PN «Proyecto de ejecución, dirección de obra y proyecto de seguridad y salud y todos los documentos para la obtención de licencias de obras, medioambientales y de actividad, para la construcción del CIBA»

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 42, de 2 de marzo de 2011](#)

ANUNCIO de la Universidad de Burgos, de 15 de marzo de 2011, por la que se hace pública la formalización del contrato nº 10118SARA-SM-PA «Suministro de gas natural para los distintos centros de la Universidad de Burgos»

[Boletín Oficial del Estado, núm 73, de 26 de marzo de 2011](#)

IV.6. Extravío de Títulos

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

[Boletín Oficial del Estado, núm 61, de 12 de marzo de 2011](#)

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Arquitecta Técnica

[Boletín Oficial del Estado, núm 70, de 23 de marzo de 2011](#)

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Arquitecta Técnica

[Boletín Oficial del Estado, núm 71, de 24 de marzo de 2011](#)

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Maestra en Educación Infantil.

[Boletín Oficial del Estado, núm 71, de 24 de marzo de 2011](#)

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa>
boubu@ubu.es - Tel.: 947259552 - Fax: 947258744**

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537